

SANTA CRUZ, 26 de Julio 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que autoriza las subrogancia Administrador Municipal.
3. ORD N° 189 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el servicio de TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°991 del 05.07.2023.
5. Decreto Exento N° 2993 de fecha 11.07.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 26.07.2023.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-80-LE23**, se convocó a licitación pública mayor a 100 UTM, "SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en el punto 9.2 de las bases administrativas.

DECRETO EXENTO N° 3198

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**" ID N° 3863-80-LE23, a la siguiente empresa: **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA** Rut: 79.985.610-7 por un monto de **\$9.490.000 EXENTO DE IVA** ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio y del Establecimiento Educacional.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

